

Expediente: 3529/02
Carátula: SUCESION MONTEROS BALTAZAR C/ DIAZ ROSA MABEL Y OTROS S/ REIVINDICACION

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 3
Tipo Actuación: DECRETOS CON FD
Fecha Depósito: 12/08/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
900000000000 - SORIA, AGUSTIN SAID-DEMANDADO-AUSENTE
900000000000 - SORIA, FLORENCIA TAMARA-DEMANDADO-AUSENTE
900000000000 - GOMEZ, LAURO JESUS-DEMANDADO-FALLECIDO/A
900000000000 - DIAZ, ROSA MABEL-DEMANDADO/A
30716271648510 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL, COM. Y DEL TRABAJO Iª NOM., -POR EL AUSENTE
20201593949 - MONTEROS, MERCEDES ELVIRA-ACTOR/A
20201593949 - HEREDEROS DEL SUCESORIO DE MONTEROS, BALTAZAR-ACTOR/A
900000000000 - ARCE, ARISTIDES-PERITO
30716271648512 - DEFENSORIA OFICIAL CIVIL, COM. Y DEL TRABAJO IIIª NOM., -POR EL AUSENTE
900000000000 - PALAVECINO, ALVARO DANIEL-DEMANDADO/A
900000000000 - GOMEZ, JESUS LAURO-DEMANDADO/A

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3

ACTUACIONES N°: 3529/02



H102336333158

Juzgado Civil y Comercial Común III nom

JUICIO: “SUCESION MONTEROS BALTAZAR c/ DIAZ ROSA MABEL Y OTROS s/ REIVINDICACION” - Expte. N° 3529/02

San Miguel de Tucumán, agosto de 2026.

- 1- Por recibidos los presentes autos caratulados: "SUCESION MONTEROS BALTAZAR c/ DIAZ ROSA MABEL Y OTROS s/ REIVINDICACION" - Expte. N° 3529/02, provenientes de la Oficina de Gestión precedente.
- 2- Estése a la radicación de las presentes actuaciones por ante esta Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 3 (GEACC N° 3).
- 3- Atento al tiempo transcurrido y al estado de paralización del cual provienen los autos, notifíquese a los letrados en sus domicilios digitales constituidos y a las partes intervinientes en sus respectivos domicilios reales. En consecuencia, presente la parte interesada la movilidad necesaria a tal fin.
- 3529/02 MFJ

Actuación firmada en fecha 11/08/2026

Certificado digital:
CN=MELCHIORI Ileana Raquel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27232705693

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.